

⚙ Responder a todos

🗑 Eliminar

🕒 No deseado

🚫 Bloquear

⋮

IMPULSO PROCESAL

MA

Magdalena Roa Abogados <sv.mazenet@roasarmiento.com.co>

Mie 20/01/2021 10:25 AM

Para: Juzgado 03 Administrativo - Magdalena - Santa Marta

20150025200 IMPULSO PRO...

373 KB

Señor(a)

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

En su despacho

STEPHANIE VIANYS MAZENET SANCHEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.082.926.657 de SANTA MARTA, portador (a) de la Tarjeta Profesional de Abogado (a) No. 255.414 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado (a) judicial de JAIRO ALFONSO LARIOS SOSA ,parte actora en el asunto de la referencia, me permito solicitar IMPULSO PROCESAL.

Atentamente,

STEPHANIE VIANYS MAZENET SANCHEZ.

C.C. No. 1.082.926.657 de SANTA MARTA.

T.P. No. 255.414 del C.S. de la J.

Responder

Reenviar

https://outlook.office365.com/mail/deeplink?version=20210103002.07&popoutv2=1

1/1



Señor:

JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO (03) DE SANTA MARTA

En su Despacho.

Asunto : **MEMORIAL IMPULSO PROCESAL**
Referencia : **PROCESO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO**
Demandante : **JAIRO ALFONSO LARIOS SOSA.**
Demandado : **LA NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-.**
Radicado No. : **47001333300320150025200.**

STEPHANIE VIANYS MAZENET SANCHEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.082.926.657 de SANTA MARTA, portador (a) de la Tarjeta Profesional de Abogado (a) No. 255.414 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado (a) judicial de **JAIRO ALFONSO LARIOS SOSA**, parte actora en el asunto de la referencia, me permito solicitar **IMPULSO PROCESAL**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Revisando el historial del proceso, se observa que la última actuación fue el día 03 Septiembre del 2020 fecha en la cual se Radico, **PETICION DE EJECUCION COMO CONTINUACION DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.**

Desde la precitada fecha a la actualidad, el despacho judicial de conocimiento del proceso de la referencia no ha emitido pronunciamiento alguno y reciente.

En consecuencia, solicito respetuosamente, pasar a la siguiente etapa procesal y pronunciarse como en derecho corresponda, tomando como base el principio de celeridad procesal, y garantizando el derecho al debido proceso y acceso a la administración de justicia, de conformidad a la normatividad vigente y la jurisprudencia de las Altas Cortes.

Atentamente,

STEPHANIE VIANYS MAZENET SANCHEZ.
C.C. No. 1.082.926.657 de SANTA MARTA.
T.P. No. 255.414 del C.S. de la J.

KP
Proyectó: Erika Villeras Madera
Revisó: Shirley De la hoz
Aprobó: Dra. Angela P. Rodríguez V.
Representante Legal